

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO DE AUTOLIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

I. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Se debe indicar de manera clara y precisa la siguiente información de la empresa o ente prestador del servicio:

Digite el NIT seguido de un guión y con el dígito de verificación *por ejemplo: 830000212-6*

(Verifique si la información que aparece está actualizada, *de lo contrario actualícela y envíe los respectivos soportes*):

II. LIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN

Seleccione el año de la vigencia a liquidar, automáticamente cambiará la tarifa de contribución para cada vigencia seleccionada:

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE AUTOLIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

Seleccione:

PROVISIONAL si corresponde a la liquidación realizada en enero de cada año que incluye la consignación del 50% de dicho valor o

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	2013 ASEO	PROVISIONAL/DEFINITIVA
5101	SUELDOS Y SALARIOS				PROVISIONAL
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS				DEFINITIVA
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS				
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA				
5111	GENERALES				
512007	Multas				
512008	Sanciones				
	BASE GRAYABLE DE CONTRIBUCIÓN (BG)				
	TARIFA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (TC)	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
	VALOR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (VCE)= BG X TC				0

DEFINITIVA si corresponde a la liquidación realizada con los *Estados Financieros definitivos del año anterior* y que fueron remitidos al Sistema Único de Información de Servicios Públicos - SUJ.

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	2013 ASEO	PROVISIONAL/DEFINITIVA
5101	SUELDOS Y SALARIOS				DEFINITIVA
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS				
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS				
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA				
5111	GENERALES				
512007	Multas				
512008	Sanciones				
	BASE GRAYABLE DE CONTRIBUCIÓN (BG)				
	TARIFA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (TC)	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
	VALOR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (VCE)= BG X TC				0

Si la liquidación es **PROVISIONAL**, se deberán incluir los saldos de cierre con corte a 31 de diciembre del **año inmediatamente anterior** de las cuentas señaladas y que corresponden a los Gastos de Funcionamiento de la entidad prestadora que reporta dicha información, según la clasificación del Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios.

Si la liquidación es **DEFINITIVA**, se deberán incluir los saldos de cierre con corte a 31 de diciembre del **año anterior** de las cuentas señaladas para cada uno de los servicios prestados y que corresponden a los Gastos de Funcionamiento de la entidad prestadora que reporta dicha información, según la clasificación del Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios.

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE AUTOLIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	2013			PROVISIONAL
		ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	
5101	SUELDOS Y SALARIOS				
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS				
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS				
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA				
5111	GERALES				
512007	Misceláneos				
512008	Sueldos				
BASE GRAYABLE DE CONTRIBUCIÓN (BG)					
TARIFA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (TC)		1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
VALOR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (VCE)= BG X TC					0

Los valores incluidos en el formato de autoliquidación deberán coincidir con los saldos que se encuentran en el Estado de Resultados o Estado de Actividad Financiera, Económica y Social de la entidad prestadora que está reportando dicha información y reportados al Sistema Único de Información de Servicios Públicos - SUI.

Tenga presente esta información:

5101 SUELDOS Y SALARIOS: Representa el valor de la remuneración causada a los empleados y demás personas, temporales y/o supernumerarios, que desarrollan funciones de apoyo administrativas, como retribución por la prestación de sus servicios al ente prestador de servicios públicos domiciliarios.

Comprende las siguientes clases de remuneraciones, entre otras: sueldos y salarios que se pagan de manera regular, la remuneración por horas extras, días festivos, asignaciones por trabajar lejos del domicilio y por trabajar en el extranjero

Así mismo, incluye los sueldos y salarios por pagar a los asalariados ausentes del trabajo durante períodos cortos de tiempo, tales como vacaciones, exceptuando las ausencias por enfermedad o accidente de trabajo y, las licencias de maternidad

5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS: Prestaciones proporcionadas por los empleadores directamente a los asalariados o a quienes dependen de ellos, con cargo a sus propios recursos, tales como: subsidio familiar, sueldos y salarios pagados, parcialmente o en su totalidad, a los trabajadores, ausentes del trabajo por causa de enfermedad, accidente de trabajo, licencia de maternidad y, pensiones.

5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS: Valor de las contribuciones sociales que los empleadores pagan, en beneficio de sus asalariados, a los fondos de seguridad social, a las compañías de seguros y a otras entidades responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, a las cajas de compensación familiar y a los sindicatos, entre otros.

5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA: Valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades públicas, con destino al ICBF, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

5111 GENERALES: Representa el valor de los gastos no originados en la prestación de servicios personales, que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de apoyo administrativas del ente prestador de servicios públicos domiciliarios.

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE AUTOLIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

NOTA: Cada una de las cuentas anteriores agrupa la sumatoria de las subcuentas que las conforman, las cuales se encuentran establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública expedida por la Contaduría General de la Nación.

5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS: Valor de los tributos causados a cargo del ente prestador de servicios públicos domiciliarios de conformidad con las disposiciones legales, tales como: impuesto predial e industria y comercio, entre otros. Así mismo, comprende las contribuciones de los entes prestadores de servicios públicos domiciliarios a las Comisiones de Regulación y Superintendencias, y a las Contralorías por el ejercicio de la función vigilancia y control.

De esta cuenta sólo se incluye el valor de las subcuentas correspondientes a:

- 512007 Multas
- 512008 Sanciones

III. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA CONTRIBUCIÓN

En caso que el prestador no haya cargado al SUI la información financiera correspondiente a la vigencia que se está diligenciando deberá hacer llegar como soporte de la autoliquidación los siguientes documentos:

- Balance General,
- Estado de Resultados al nivel de subcuenta (**6 dígitos**),
- Formato de Autoliquidación de la contribución Especial y
- Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio con jurisdicción en el domicilio del prestador, o documento equivalente para el caso de Municipios o prestadores que no tengan la obligación de estar inscritos en Cámara de Comercio.

Los anteriores documentos deben ser avalados y certificados por el Representante legal de la entidad, el Contador Público responsable de su diligenciamiento y el revisor fiscal si hay lugar a ello. Tanto para el contador como para el Revisor Fiscal, será indispensable relacionar el número de la matrícula profesional que los autoriza para ejercer la profesión.

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	TOTAL
5101	SUELDOS Y SALARIOS				
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS				
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS				
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA				
5111	GENERALES				
512007	Multas				
512008	Sanciones				
	BASE GRAYABLE DE CONTRIBUCIÓN (BG)				
	TARIFA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (TC)	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
	VALOR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (VCE)= BG X TC				0

Adicionalmente, la información de los anteriores documentos se validará frente a la reportada por el contribuyente ante el SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El no reporte de la información financiera a este sistema dentro del plazo establecido en la Resolución 2535 del 30 de agosto de 2004, dará lugar a que la autoliquidación que trata este instructivo, se entienda por no presentada.

Nuestras cuentas habilitadas para realizar el aporte de la contribución especial son:

Banco de Bogotá Cuenta Corriente N° 04908682-0

Davivienda Cuenta Corriente N° 02199285-4

Bancolombia Cuenta Corriente N° 031340136-91

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

NIT 830.000.212-6

Carrera 12 No 97- 80 piso 2 edificio Punto Empresarial

PBX: 4873820

FAX: 4897650

www.cra.gov.co

correo@cra.gov.co